

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**74****EL VELLÓN****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Aprobado inicialmente el expediente de modificación de créditos número 1 del presupuesto general de esta entidad para el ejercicio 2023, de esta Entidad Local, crédito extraordinario financiado con cargo a mayores ingresos, por acuerdo del Pleno, de 16 de noviembre de 2023, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier persona interesada, en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de esta entidad dirección: <https://www.elvellon.es>

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

El Vellón, a 17 de noviembre de 2023.—La alcaldesa, Catalina Llorente Fernández.

(03/19.311/23)

